

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO 2.021 DE SANTURBAN, S.A.**

**BALANCE DE SITUACION, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y
MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO E INFORME DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA**

Al Consejo de Administración de la Sociedad **SANTURBAN, S.A.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad SANTURBAN, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre del 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad SANTURBAN, S.A. a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. De la ejecución de la auditoría planificada no hemos detectado riesgos significativos de incorrección material en las cuentas anuales en su conjunto.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2021 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas

anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio

profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los

hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Luis Anselmo Sainz Pérez

R.O.A.C. 05269



Santander, 27 de Mayo de 2022

Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P.

Isabel II 13 1C 39002 Santander Cantabria

R.O.A.C. S0632

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: A39513593	 Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL: SANTURBAN SA		Euros: 09001 X

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE.....	11000		73.779,23	90.100,89
I. Inmovilizado Intangible.....	11100			
II. Inmovilizado material.....	11200	5	73.779,23	90.100,89
III. Inversiones inmobiliarias.....	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo.....	11500			
VI. Activos por impuesto diferido.....	11600			
VIII. Deudores comerciales no corrientes.....	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE.....	12000		637.323,63	488.694,25
I. Existencias.....	12200			340,71
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	12300	6	300.094,90	399.334,84
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	12380	6	151.139,83	95.817,83
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo..	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo..	12382			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.....	12370			
3. Otros deudores.....	12390	11	148.955,07	303.517,01
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	12400			
IV. Inversiones financieras a corto plazo.....	12500			
V. Periodificaciones a corto plazo.....	12600			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12700	6	337.228,73	89.018,70
TOTAL ACTIVO (A + B).....	10000		711.102,86	578.795,14

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

- (1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros
 (2) Ejercicio al que ven referidas las cuentas anuales
 (3) Ejercicio anterior

BALANCE PYMES

BP2.1

NIF: A39513593	 <p style="font-size: small;">Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>
DENOMINACIÓN SOCIAL:	
SANTURBAN SA	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021(1)	EJERCICIO 2020(2)
A) PATRIMONIO NETO.....	20000		528.374,82	405.738,76
A-1) Fondos propios.....	21000	8	89.138,90	85.859,02
I. Capital.....	21100	8	60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado.....	21110	8	60.102,00	60.102,00
2. (Capital no exigido).....	21120			
II. Prima de emisión.....	21200			
III. Reservas.....	21300	8	25.757,02	23.301,41
1. Reservas de capitalización.....	21350			
2. Otras reservas.....	21360	8	25.757,02	23.301,41
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).....	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	21500			
VI. Otras aportaciones de socios.....	21600			
VII. Resultado del ejercicio.....	21700	3	3.279,88	2.455,61
VIII. (Dividendo a cuenta).....	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto.....	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	23000	13	439.235,92	319.879,74
B) PASIVO NO CORRIENTE.....	31000			
I. Provisiones a largo plazo.....	31100			
II. Deudas a largo plazo.....	31200			
1. Deudas con entidades de crédito.....	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....	31230			
3. Otras deudas a largo plazo.....	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido.....	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo.....	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes.....	31600			
VII. Deudas con características especiales a largo plazo.....	31700			

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
 (2) Ejercicio anterior

BALANCE PYMES

BP2.2

NIF: A39513593	 <p style="font-size: small; text-align: center;">Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>
DENOMINACIÓN SOCIAL:	
<u>SANTURBAN SA</u>	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
C) PASIVO CORRIENTE.....	32000		182.728,04	173.056,38
I. Provisiones a corto plazo.....	32200	4	91.666,03	88.257,21
II. Deudas a corto plazo.....	32300	7	2.642,07	3.276,40
1. Deudas con entidades de crédito.....	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....	32330			
3. Otras deudas a corto plazo.....	32390		2.642,07	3.276,40
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	32500	7,11	65.539,96	65.191,79
1. Proveedores.....	32580			
a) Proveedores a largo plazo.....	32581			
b) Proveedores a corto plazo.....	32582			
2. Otros acreedores.....	32590		65.539,96	65.191,79
V. Periodificaciones a corto plazo.....	32600		22.879,98	16.330,98
VI. Deuda con características especiales a corto plazo.....	32700			
B) TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C).....	30000		711.102,86	578.795,14

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
 (2) Ejercicio anterior

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: A39513593

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SANTURBAN SA

Espacio destinado para las firmas de los administradores

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios.....	40100	12	396.987,35	268.576,91
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....	40300			
4. Aprovisionamientos.....	40400			
5. Otros ingresos de explotación.....	40500	12,13	852.055,19	796.092,86
6. Gastos de personal.....	40600	12	1.099.462,44-	925.857,78-
7. Otros gastos de explotación.....	40700	12	128.304,37-	102.539,82-
8. Amortización del inmovilizado.....	40800	5	16.321,66-	14.823,67-
9. Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones.....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	41100			
12. Otros resultados.....	41300	12	1.437,65-	18.837,59-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12).....	49100		3.516,42	2.610,91
13. Ingresos financieros.....	41400			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.....	41430			
b) Otros Ingresos financieros.....	41490			
14. Gastos financieros.....	41500	12	236,54-	155,30-
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.....	41600			
16. Diferencias de cambio.....	41700			
17. Deterioro/resultado de enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros.....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores.....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos.....	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18).....	49200		236,54-	155,30-
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B).....	49300	3	3.279,88	2.455,61
19. Impuestos sobre beneficios.....	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19).....	49500	3	3.279,88	2.455,61

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
(2) Ejercicio anterior

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD SANTURBAN SA		NIF A39513593
DOMICILIO SOCIAL CL MAGALLANES 30		
MUNICIPIO SANTANDER	PROVINCIA SANTANDER	EJERCICIO 2021

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES



Handwritten signatures of administrators, including names like 'J. S.', 'J. S.', and 'J. S.', along with other illegible signatures.

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

SOCIEDAD SANTURBAN SA		NIF A39513593
DOMICILIO SOCIAL CL MAGALLANES 30		
MUNICIPIO SANTANDER	PROVINCIA CANTABRIA	EJERCICIO 2021
Medidas laborales aplicadas a la empresa.		
1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia ¹ : <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Ha sido motivado ² : <input type="text"/>		
Ha determinado ³ : <input type="text"/>		Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE: <input type="text"/>
Duración:	Fecha inicio: <input type="text"/>	Fecha fin: <input type="text"/>
		Número de trabajadores afectados por el ERTE: <input type="text"/>
2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)		
Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable. <input type="text"/>		Duración (Número de días): <input type="text"/>
3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS		
Porcentaje de personal fijo afectado. <input type="text" value="0,09"/>		
Alquileres (artículos 1 a 15 del Real Decreto-Ley 11/2020).		
1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendadores). Ha concedido ⁴ : <input type="text"/>		
2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios ¹ .		<input checked="" type="checkbox"/> NO
3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios ¹ . <input type="text"/>		
Avales ICO.		
Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.		
Cantidad (€): <input type="text"/>	¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado? <input type="text"/>	
Ayudas públicas.		
Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado, etc.)		
<input type="text"/>		
Moratoria hipotecaria (artículos 16 a 19 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹ . <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Moratoria no hipotecaria (artículos 18, 21 a 26 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹ . <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Suministros Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 del Real Decreto-Ley 11/2020) ¹ . <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Turismo Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo ¹ . <input checked="" type="checkbox"/> NO		
FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES		
<p>(1) 1.- Sí, 2.- NO. (2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas. (3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada. (4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.</p>		

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
GEMA IGUAL ORTIZ	20196787G	10.09.1973	ESP	ESP
DANIEL PORTILLA FARINA	20219329Y	10.01.1983	ESP	ESP
MATEO ECHEVARRIA MENDEZ	72064842T	08.02.1983	ESP	ESP

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
BEATRIZ PELLON FERNANDEZ FONTECHA	13745697T	15.09.1960	ESP	ESP
MODESTO PIÑEIRO GARCIA LAGO	13695695T	23.04.1953	ESP	ESP
HECTOR SANCHEZ DE LA TORRE	20190193B	30.11.1972	ESP	ESP

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
JESUS GARCIA VALLEJO	72056747R	28.12.1981	ESP	ESP
FRANCISCO JOSE SIERRA FERNANDEZ	13785896H	07.10.1970	ESP	ESP
GUILLERMO PEREZ COSIO MARISCAL	13720261W	12.07.1958	ESP	ESP

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que cotizan en un mercado regulado: artículo 3.6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que cotizan en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

SANTURBAN S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES A

31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. Actividad de la empresa

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001 aprobó la constitución de una sociedad anónima denominada "SANTURBAN S. A." con un capital de 60.102 euros.

En la misma sesión se aprobaron los Estatutos de la Sociedad que tienen como Objeto Social, la promoción Industrial, comercial y de empleo y la promoción de Servicios de Infraestructura y equipamiento realizado con estas materias dentro del municipio de Santander.

Se consideran Incluidas dentro del objeto social las siguientes funciones:

- a) Promover y participar en empresas así como acciones de desarrollo comercial y profesional con el fin de agilizar la cooperación, información y transferencia de cualificaciones en el ámbito de la gestión tecnología y estudios de Investigación. Apoyo y estímulo al desarrollo de las pymes mediante sistemas de ayudas, así como la mejora al acceso de los servicios de financiación, crédito y otros Instrumentos financieros aprobados.
- b) Prestar servicios de asesoramiento, gestión y explotación en los siguientes campos: formación y organización laboral y empresarial; recursos humanos; marketing; publicidad; elaboración de estudios económico-financieros y fiscales; Informáticos, aspectos culturales, educativos, estadísticos, documentos y editoriales.
- c) Promover el desarrollo económico y social de la ciudad en el marco de programas Integrales de desarrollo en ámbitos urbanos menos favorecidos.
- d) Patrocinar, fomentar e Impulsar la celebración de toda clase de ferias, certámenes y exposiciones.
- e) Prestar servicios específicos de Centro de Iniciativa Empresarial: creación de espacios físicos que oferta locales a las iniciativas surgidas; facilitar a jóvenes desempleados el acceso al mundo empresarial mediante programas formativos y asesoramiento constante.
- f) Facilitar la incorporación al autoempleo a proyectos de economía local, preferentemente, para colectivos provenientes de empresas con finalidad de subcontratar servicios no directos de producción y que se organizan preferentemente como sociedades laborales.

- g) Promover la formación, asistencia, investigación, control de calidad, comercialización y promoción de productos artesanales de Cantabria.
- h) Promoción y organización de toda clase de actividades y de todo tipo de actos relacionados con el desarrollo local gestionados por la Empresa municipal.
- i) Cooperación con el Ayuntamiento en el desarrollo de actuaciones en Santander en ámbitos de barrios desfavorecidos.
- j) Promover el establecimiento de redes de servicios en el contexto de las Iniciativas locales de desarrollo y empleo.
- k) Promover el desarrollo de un mercado laboral integrado mediante pactos territoriales, integración social.
- l) Cooperación en los ámbitos de la investigación, desarrollo tecnológico, educación cultural, comunicaciones, telecomunicación para fomentar el empleo y mejorar la competitividad de la zona urbana facilitando el acceso de la población local a las oportunidades surgidas de éstos ámbitos.
- m) Realizar encomiendas y encargos para el Ayuntamiento de Santander, respecto del cual SANTURBAN SA tiene la condición de medio propio personificado.

La escritura pública de la constitución de la Sociedad fue otorgada ante el Notario de Santander Don. José R. Roiz Quintanilla el día diecinueve de Septiembre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria en el Tomo 760, Libro 0, Folio 57, Sección 8, hoja s-13092, hoja Bis, Inscripción 1º, ins BS.; el día 12 de junio de 2002., quedando regulada por la legislación aplicable a las Sociedades Anónimas y, en algunos aspectos específicos, por preceptos reguladores que se contienen en la legislación de Administración Local. Su identificación a efectos fiscales es el C.I.F. A-39513593.

La duración de la Sociedad es indefinida y comenzó sus actividades el día en que se otorgó su escritura fundacional.

Los órganos de la Sociedad son:

- a) La Junta General
- b) El Consejo de Administración

La Junta General la compone el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander que asumirá las funciones que la Ley de Sociedades Asigna a la JUNTA GENERAL.

El Consejo de Administración lo componen nueve miembros.

El domicilio social y fiscal de la empresa es c/ Magallanes nº 30, sita en Santander.

Salvo que expresamente se indique lo contrario, las cifras contenidas en estas cuentas anuales, así como en el informe de gestión, están expresadas en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la sociedad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas, han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 24 de junio de 2021.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún cambio en las estimaciones contables utilizadas para elaborar las cuentas anuales que hubiese podido tener un impacto significativo en las mismas.

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad de su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la empresa, a nuestro juicio más relevantes:

- o Implementación de las siguientes medidas para garantizar la salud de los trabajadores: la Sociedad mantiene los protocolos de seguridad e higiene establecidos por los servicios de prevención y las autoridades sanitarias para minimizar el riesgo de contacto y proteger adecuadamente a los trabajadores.
- o Se ha mantenido la medida del plan de choque "Santander a Punto" consistente en la exención de alquiler de los emprendedores del Mercado de Méjico en el ejercicio 2021.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

e) Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el balance.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Corrección de errores

No ha existido ninguna corrección de errores significativos durante el ejercicio.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en

cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3. Distribución de resultados

Se incluye a continuación la aplicación de resultados del ejercicio 2021 que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la aplicación de resultados del ejercicio 2020 aprobada por la Junta General de Accionistas:

CONCEPTO	2021	2020
BASES DE REPARTO:		
*Saldo de cuenta de pérdidas y ganancias	3.279,88€	2.455,61€
DISTRIBUCION:		
* A Reservas voluntarias	3.279,88€	2.455,61€
TOTAL REPARTO	3.279,88€	2.455,61€

Durante el ejercicio no se han entregado dividendos a cuenta de los resultados.

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Sociedad y en la normativa legal. Por prudencia no se refleja el crédito fiscal de la base imponible negativa.

4. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Intangible cumplen el criterio de identificabilidad, pues son perfectamente separables y susceptibles de ser vendidos, cedidos o entregados para su explotación, arrendamiento o intercambio.

El Inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea por su precio de adquisición o su coste de producción. Posteriormente, el Inmovilizado Intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada Inmovilizado Intangible se analiza y determina su vida útil, de tal forma que cuando la misma no puede estimarse de manera fiable se establece en diez años.

También se analiza la existencia de indicios de deterioro de valor para comprobar si efectivamente se ha deteriorado, procediendo en tal caso a su registro.

Con la adaptación al nuevo plan contable los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero dejan de ubicarse en este apartado,

en consecuencia, la sociedad no posee al cierre del ejercicio ningún inmovilizado intangible.

2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, minorado en su correspondiente amortización acumulada y en las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

En los elementos que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del mismo.

Los costes de renovación, ampliación o mejora se incorporan como mayor valor del activo en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se sustituyen.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han resultado recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Siguiendo el principio contable de la "Importancia relativa", se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias determinadas adquisiciones que, si bien pudieran ser representativas de inversiones, debido a su escasa entidad económica y vida útil, no es aconsejable su incursión en el inventario.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma sistemática en función de la vida útil, estimando un valor residual nulo.

La dotación anual a la amortización se ha calculado por el método lineal y se ha ajustado la vida útil de los paneles solares (manteniéndose dentro de las tablas de amortización) para armonizar las tablas entre elementos del mismo grupo (Instalaciones).

	Años	% Anual
Paneles solares	20	5 %
Instalación solar térmica	20	5 %
Instalaciones técnicas	10	10%
Maquinaria	8,33	12%
Mobiliario	20	5%
Elementos de transporte	14	7,14%

3. Inversiones inmobiliarias

En el presente ejercicio no existe ninguna inversión inmobiliaria.

4. Deterioro de valor del Inmovilizado material e intangible.

A la fecha de cierre del ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que alguno de sus activos materiales o intangibles puede haber sufrido una pérdida de valor, lo cual sucede cuando el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, excede al valor contable del activo.

Los cálculos del deterioro de valor de los elementos del Inmovilizado se efectúan elemento a elemento de forma individualizada, excepto que no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, en cuyo caso se determina el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del Inmovilizado, entendiendo por tal el grupo identificable más pequeño de activos que genera flujos de efectivo que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

En caso de pérdida de valor de una unidad generadora de efectivo, la misma se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad, prorrateados en función de su importe en libros.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material o Intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

5. Permutas

La sociedad no ha realizado al cierre del ejercicio ninguna permuta.

6. Activos financieros y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un Instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en Instituciones de inversión colectiva y otros Instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticlpos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.

- Deudas con características especiales.
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro

Dentro de los activos financieros en la empresa, están los deudores comerciales (clientes y otros deudores), inversiones financieras a corto plazo y los activos líquidos (tesorería).

Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo

en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

La empresa no tiene inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

7. Valores de capital propio en poder de la empresa

La sociedad no posee al cierre del ejercicio ninguna acción / participación propia.

8. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición.

El precio de adquisición está integrado por el importe facturado por el proveedor más todos los gastos adicionales e inherentes a la compra que se produzcan hasta que los bienes se encuentren en el almacén.

Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición y la depreciación es irreversible, se ha tenido en cuenta esta circunstancia al valorar las existencias. A este efecto se considera valor de mercado el valor de realización.

Los anticipos a proveedores se registran por el importe entregado.

9. Transacciones en moneda extranjera

En la actividad que realiza la sociedad no existen operaciones comerciales que den origen a transacciones en moneda extranjera.

10. Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos y pasivos corrientes aquéllos vinculados al ciclo normal de explotación, que la empresa espera vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo. Con carácter general, se asume que dicho período equivale a un año. Los demás elementos del activo y del pasivo se clasifican como no corrientes.

11. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el

importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por la presencia de diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales y por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente, siempre teniendo en cuenta el principio de prudencia (Por prudencia valorativa, los activos por Impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de los mismos).

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según el tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión, de acuerdo a la última normativa aprobada a la fecha de cierre del ejercicio, por lo que ante modificaciones en la legislación tributaria se procederá a la corrección en el valor de los mismos, sin que en ningún caso se proceda a descontarlos.

Al cierre del ejercicio se revisan los activos y pasivos diferidos con objeto de comprobar que se mantienen vigentes.

12. Ingresos y gastos

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos y gastos de la Sociedad se reconocen en función del criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

Los ingresos por la venta de bienes y la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir

derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los Intereses Incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los Ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

13. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2021 se han aplicado provisiones para el abono de costes salariales y para el abono de parte de subvenciones y de sus correspondientes intereses (7.580,62€), quedando pendientes de aplicar 80.676,59€ para el siguiente ejercicio. A parte, se añaden las siguientes:

- Provisión para aplicar el Protocolo para Prevención y Actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo (289€) y para efectuar un plan de formación para los trabajadores (10.500,00€).
- Provisión para el abono de los intereses de la devolución de parte de la subvención del programa AME (200,44€).

El Importe total de provisiones a 31 de diciembre es de 91.666,03€.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de carácter reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables, lo cual se produce en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la resolución individual de concesión.

Las subvenciones a la explotación se imputan a resultados de forma que se asegure en cada período una adecuada correlación entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se registran como Ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una

vez deducido el efecto impositivo, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Los ingresos recibidos por este concepto tienen el carácter de no reintegrables y se valoran por el importe de la cantidad recibida. Se detallan en el punto 13 de memoria.

15. Negocios conjuntos

La Sociedad no integra en sus cuentas anuales los saldos correspondientes a ningún negocio conjunto ya que no participa en ninguno.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las transacciones realizadas entre partes vinculadas se valoran de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, se valoran con carácter general en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. Activo Inmovilizado

1. Análisis del movimiento

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material durante el ejercicio ha sido el siguiente (no se han dado correcciones por deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material en 2021 ni en 2020):

EJERCICIO 2021
INMOVILIZADO MATERIAL

Coste	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	S. Final
Instalaciones técnicas	277.488,16€	0,00€	0,00€	277.488,16€
Maquinaria	1.795,51€	0,00€	0,00€	1.795,51€
Mobiliario	8.564,16€	0,00€	0,00€	8.564,16€
Elementos de transporte	29.797,61€	0,00€	0,00€	29.797,61€
TOTAL:	317.645,44€	0,00€	0,00€	317.645,44€
Amortización Acumulada	S. Inicial	Entradas	Salidas	S. Final
Instalaciones técnicas	187.387,27€	16.321,66€	0,00€	203.708,93€
Maquinaria	1.795,51€	0,00€	0,00€	1.795,51€
Mobiliario	8.564,16€	0,00€	0,00€	8.564,16€
Elementos de transporte	29.797,61€	0,00€	0,00€	29.797,61€
TOTAL:	227.544,55€	16.321,66€	0,00€	243.866,21€
TOTAL NETO	90.100,89€	-16.321,66€	0,00€	73.779,23€

EJERCICIO 2020
INMOVILIZADO MATERIAL

Coste	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	S. Final
Instalaciones técnicas	277.488,16€	0,00€	0,00€	277.488,16€
Maquinaria	1.795,51€	0,00€	0,00€	1.795,51€
Mobiliario	8.564,16€	0,00€	0,00€	8.564,16€
Elementos de transporte	29.797,61€	0,00€	0,00€	29.797,61€
TOTAL:	317.645,44€	0,00€	0,00€	317.645,44€
Amortización Acumulada	S. Inicial	Entradas	Salidas	S. Final
Instalaciones técnicas	172.615,12€	14.772,15€	0,00€	187.387,27€
Maquinaria	1.743,99€	51,52€	0,00€	1.795,51€
Mobiliario	8.564,16€	0,00€	0,00€	8.564,16€
Elementos de transporte	29.797,61€	0,00€	0,00€	29.797,61€
TOTAL:	212.720,88€	14.823,67€	0,00€	227.544,55€
TOTAL NETO	104.924,56€	-14.823,67€	0,00€	90.100,89€

2. Arrendamientos financieros

La sociedad formalizó un contrato de arrendamiento en el ejercicio 2.006 cuyo objeto era una **instalación solar térmica**, habiendo sido valorada por su precio de adquisición al contado (202.356,72€). Dicho contrato de arrendamiento finalizó en 2016. En consecuencia, en el presente ejercicio la Sociedad ya no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

6. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

No hay en la empresa activos financieros no corrientes (tampoco en el ejercicio anterior).

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Sociedad realiza las correspondientes correcciones valorativas que procedan dotándose las provisiones en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate. En el año 2.021 no se han registrado créditos que pudieran calificarse de dudoso cobro y consecuentemente no se ha dotado este capítulo.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La sociedad no tiene activos en este apartado en el presente ejercicio.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad no posee al cierre del ejercicio, directa o indirectamente, participaciones superiores al 3% del capital de sociedades que coticen en Bolsa, ni superiores al 20 por 100 en sociedades sin cotización en Bolsa.

e) activos financieros a corto plazo

La composición y el movimiento habido en este epígrafe en el presente ejercicio es el siguiente:

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL	
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financ. coste amort.	0,00	0,00	151.139,83	95.817,83	151.139,83	95.817,83
TOTAL	0,00	0,00	151.139,83	95.817,83	151.139,83	95.817,83

Análisis del movimiento de las cuentas correctoras

Dentro de los activos financieros a corto plazo:

- ✓ Créditos por operaciones comerciales.- Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores (por arrendamientos) figuran contabilizados por su valor nominal, dotándose las correspondientes provisiones en función del análisis individual del riesgo de insolvencia que presenta cada deudor, ya que no existen créditos comerciales a largo plazo ni con ningún tipo de interés contractual (la empresa no ha realizado correcciones por deterioro).

Por último, en cuanto al **Efectivo y otros líquidos**:

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	2021	2020
Caja	0,00€	0,00€
Cuentas corrientes a la vista	337.228,73€	89.018,70€
TOTAL	337.228,73€	89.018,70€

En el *efectivo*, es decir la tesorería depositada en la caja de la empresa, comentar que no existen cuentas en moneda extranjera. En el Banco de Santander existe una cuenta Bancaria, la cuenta en Liberbank se ha cancelado en 2021 y en Kutxabank se mantiene otra cuenta corriente.

No existen empresas participadas por SANTURBAN y la sociedad no posee autocartera.

7. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTOS EN AÑOS						TOTAL
	1	2	3	4	5	Mas de 5	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	2.642,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.642,07
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	65.539,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.539,96
a) Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros acreedores	65.539,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.539,96
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	68.182,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.182,03

Durante el ejercicio no se ha producido impago del principal o intereses de ningún préstamo.

Durante el ejercicio no se ha producido incumplimiento contractual, distinto del impago, que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de ningún préstamo.

b) Otras informaciones

1) Acreeedores comerciales, otras cuentas a pagar y otras deudas (fianzas o depósitos recibidos por arrendamiento de locales).- Las deudas originadas por las operaciones de tráfico de la empresa se registran por su valor nominal y responden al funcionamiento normal de la empresa. No se utilizan sistemas de financiación que impliquen pago de intereses. Ver punto 17. de la memoria.

8. Fondos propios

a. Capital

El capital social es de 60.102,00€, representado por 6 acciones de 10.017€ cada una, las cuales serán nominativas y numeradas desde el 1 al 6, hallándose totalmente suscrita y desembolsada.

El Excmo. Ayuntamiento de Santander es el propietario exclusivo del capital, representado por las indicadas acciones, que no podrán ser transmitidas ni destinadas a otras finalidades.

b. Reservas

a) Reserva Legal

Las Sociedades Anónimas están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance una cantidad igual al 20% del capital social. Esta Reserva no es distributable a los accionistas y solo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. También, bajo ciertas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

b) Reservas voluntarias.

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

No hay movimientos en la cuenta de Reserva de revalorización.

- Un detalle de este capítulo del Balance de Situación adjunto a 31 de Diciembre de 2.021 es el siguiente:

Reservas	
Saldo a 31-12-2.020	23.301,41 €
Dotación 2.021	
A Reserva Legal	0,00 €
A Reservas Voluntarias	2.455,61 €
Saldo a 31-12-2.021	25.757,02 €

9. Remuneraciones de los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad.

En el presente ejercicio, los Importes de las remuneraciones realizadas a consejeros en concepto de honorarios por asistencia a sesiones del Consejo de Administración, son lo que se indican a continuación y se presentan junto con los del ejercicio anterior:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS Y ORGANO PERCEPTOR	2021	2020
Honorarios por asistencia a sesiones del Consejo de Administración	7.863,84	6.035,04

En 2.021, no existen gastos de viaje de los miembros que componen el Consejo de Administración.

Tanto el gasto en concepto de dietas como de posibles gastos de viaje se encuentran recogidos en la cuenta de Explotación dentro del capítulo de gastos de personal.

A 31 de diciembre de 2.021, los administradores de la sociedad no poseen participación alguna ni ostentan cargos o funciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que "SANTURBAN S.A.", no realizando, ni por cuenta propia ni ajena, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social.

10. Situación fiscal

1. Impuestos sobre beneficios.

Las Sociedades tienen la obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Beneficios.

El resultado del ejercicio ha sido de **3.279,88€** de beneficios (2.455,61€ de beneficios en 2020).

El desglose del gasto/ingreso por Impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021 junto con su Importe a pagar/devolver es el siguiente:

	IMPUESTO 2021 Euros
Resultado contable	3.279,88€
+/- Ajustes extracontables	
+ Gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	0,00€
+ Ingresos no Incluidos en resultado contable	0,00€
- Gastos deducibles no Incluidos en el Rdo contable	0,00€
- Ingresos contabilizados no computables fiscalmente	0,00€
- Compensación de base imponible negativas (pérdidas)	100.925,54€
= Base imponible	-97.645,66€
* Tipo de gravamen (25%)	
= Cuota íntegra	0,00€
- Bonificaciones	0,00€
- Deducciones por doble imposición Intersocietaria e Internacional	0,00€
= Cuota íntegra ajustada positiva	0,00€
- Deducciones por Inversiones	0,00€
= Cuota líquida positiva	0,00€
- Retenciones, Ingresos a cuenta y pagos fraccionados	0,00€
= Cuota diferencial	0,00€
+ Incremento por pérdida de beneficios fiscales de ejercicios anteriores	0,00€
+ Intereses de demora	0,00€
= LIQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER	0,00€

El desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020 junto con su importe a pagar/devolver es el siguiente:

	IMPUESTO 2020 Euros
Resultado contable	2.455,61€
+/- Ajustes extracontables	
+ Gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	0,00€
+ Ingresos no incluidos en resultado contable	0,00€
- Gastos deducibles no incluidos en el Rdo contable	0,00€
- Ingresos contabilizados no computables fiscalmente	0,00€
- Compensación de base Imponibles negativas (pérdidas)	103.381,15€
= Base imponible	-100.925,54€
* Tipo de gravamen (25%)	
= Cuota íntegra	0,00€
- Bonificaciones	0,00€
- Deducciones por doble imposición intersocietaria e Internacional	0,00€
= Cuota íntegra ajustada positiva	0,00€
- Deducciones por inversiones	0,00€
= Cuota líquida positiva	0,00€
- Retenciones, Ingresos a cuenta y pagos fraccionados	460,95€
= Cuota diferencial	-460,95€
+ Incremento por pérdida de beneficios fiscales de ejercicios anteriores	0,00€
+ Intereses de demora	0,00€
= LIQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER	-460,95€

2. Otros tributos

- Las declaraciones presentadas en los últimos 4 ejercicios para los diferentes impuestos permanecen abiertos a inspección. Aunque las citadas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o, en su caso, prescripción, la dirección de la sociedad considera que, de las posibles discrepancias que pudiesen surgir, no se derivarían pasivos fiscales que produjesen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

11.- Administraciones Públicas

El detalle de este capítulo es el siguiente:

Cuenta	2.021	2.020
Hacienda Pública, deudora por IVA	63,22€	0,00€
Hda Pca, deudora por dev. Impuestos	0,00€	2.866,14€
Hda Pca, deudora por subv. concedidas	148.891,85€	300.650,87€
HACIENDA PUBLICA DEUDORA	148.955,07€	303.517,01€
Hda Pca, acreedora por IVA	0,00€	331,85€
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	32.592,07€	27.031,35€
Organismos Seg. Social, acreedores	26.644,78€	24.298,30€
HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA	59.236,85€	51.661,50€

12.- Ingresos y gastos

- **Gastos**

a) Gastos de personal

Gastos de personal	2.021	2.020
Sueldos y Salarios	826.912,29 €	701.366,29 €
Indemnizaciones	0,00 €	0,00 €
Seguridad Social empresa	254.186,31 €	218.456,45 €
Dietas de los consejeros y técnicos	7.863,84 €	6.035,04 €
Otros gastos sociales (formación)	10.500,00 €	0,00 €
TOTAL	1.099.462,44 €	925.857,78 €

- b) Otros gastos de explotación, tributos y los gastos incluidos en el apartado de otros resultados (gastos excepcionales).

Otros gastos de explotación y gastos excepcionales (del apartado otros resultados)	2.021	2.020
Reparaciones y conserv.	276,85 €	300,57 €
Servicios profesionales indep.	11.177,94 €	10.572,83 €
Primas de Seguros	5.976,99 €	6.539,39 €
Servicios bancarios y similares	157,65 €	264,23 €
Suministros	613,59 €	560,69 €
Otros tributos	370,61 €	502,13 €
Otros servicios (Incluidos los dif. Progr.)	102.307,47 €	77.278,15 €
Ajustes de IVA	7.130,62 €	6.417,98 €
Pérdidas créditos comerciales Incobrables y resultados oper. común	292,65 €	103,85 €
Gastos excepcionales	1.437,65 €	18.838,13 €
TOTAL	129.742,02 €	121.377,95 €

- c) Gastos financieros:

Cuenta	2.021	2.020
Otros gastos financieros (Intereses etc.)	236,54 €	155,30 €
TOTAL	236,54 €	155,30 €

• **Ventas e ingresos**

- a) La distribución del Importe de Ingresos por prestación de servicios y arrendamientos de la Sociedad, clasificados por actividades es como sigue:

	2.021	2.020
Mercado de Méjico	0,00 €	2.425,98 €
Centro Educ. ambiental	1.015,71 €	3.443,38 €
Centro Documentación Imagen	685,66 €	763,57 €
Encargo- Oficina Inmigración	108.543,73 €	110.704,46 €
Prog. de Apoyo Formación y CEFEM	2.869,47 €	3.063,16 €
Encargo- Servicio de atención especializada en materia de Igualdad de oportunidades	19.472,71 €	15.295,11 €
Encargo- PFPB	23.000,00 €	23.000,00 €
Encargo- Ensenada de las artes	49.642,88 €	47.237,16 €
Encargo- programa telecentro y plataformas TIC	19.000,00 €	26.996,00 €
Encargo- Gestión ayudas Santander a punto	146.866,87 €	29.762,47 €
Encargo- Peñacastillo medio natural	25.890,32 €	8.387,03 €
TOTAL	396.987,35 €	271.078,32 €

b) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

En noviembre de 2.021 el Gobierno de Cantabria prorroga la subvención para financiar el 80% del coste laboral de tres Agentes de Desarrollo Local. La subvención, de **81.136,62€**, tiene carácter anual pero al iniciarse en noviembre se ha imputado en 2.020 la cantidad de 12.297,92€, quedando el resto pendiente de aplicación en 2.021 (**68.838,70€**).

En 2021 se mantiene el Programa de Acciones de Mejora de la Empleabilidad (AME) que otorga el Gobierno de Cantabria con un importe de **153.203,40€**. A 31 de diciembre queda pendiente de aplicación la cantidad de **150.435,86€**.

Por último, se inician en 2021 una serie de cursos dentro del programa FORMACION DE OFERTA PARA DESEMPLEADOS. El importe de las subvenciones de todos los cursos es de **149.316,00€** quedando pendientes de imputación a 31 de diciembre **143.142,46€**.

c) Ingresos dentro del apartado de otros resultados.

No hay ningún importe en el presente año en este apartado.

13. Subvenciones, donaciones y legados

a) En el ejercicio 2021 el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander ha otorgado la cantidad de **588.000,00€** como aportación anual.

b) Otras subvenciones

Existen también subvenciones otorgadas por el Gobierno de Cantabria, etc. para programas concretos de la empresa. Durante 2.021 han sido las siguientes:

Gobierno de Cantabria

1.- **81.136,62€** para la contratación de tres Agentes de Desarrollo local (financiando el 80% de sus costes laborales).

2.- **149.316,00€** para el desarrollo de diferentes cursos dentro de la formación profesional para el empleo.

3.- **153.203,40€** para el desarrollo de Acciones de Mejora de la Empleabilidad (Programa AME).

El detalle de los movimientos de esta partida en 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31-12-20	ADICIONES	TRASPASADO A RDOS 2021	SALIDAS	SALDO 31-12-21
Subv. oficial de capital	319.879,74	985.020,92	(852.055,19)	(13.609,55)	439.235,92
TOTALES	319.879,74	985.020,92	(852.055,19)	(13.609,55)	439.235,92

El detalle de los movimientos de esta partida en 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31-12-19	ADICIONES	TRASPASADO A RDOS 2020	SALIDAS	SALDO 31-12-20
Subv. oficial de capital	216.746,62	945.842,47	(793.591,45)	(49.117,90)	319.879,74
TOTALES	216.746,62	945.842,47	(793.591,45)	(49.117,90)	319.879,74

14. Operaciones con partes vinculadas

No existen partes vinculadas en la empresa.

15. Otra información

El número medio de personas empleadas en 2021 y 2020, distribuido por categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	Nº medio trab. 2021	Nº medio trab. 2020
Dirección y coordinación	1,00	1,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	21,25	15,22
Empleados de tipo administrativo	6,22	6,33
Resto de personal cualificado	0,00	0,00
Trabajadores no cualificados	3,00	3,00
TOTAL	31,47	25,55

El Consejo de administración está compuesto por 9 personas (mismo número en el ejercicio 2020) y no forman parte de la plantilla de la sociedad.

La empresa no tiene compromisos por pensiones con los trabajadores.

Señalar que en el ejercicio 2021, SANTURBAN S.A., ha desarrollado actividades repartidas en diferentes programas que se detallan a continuación:

- 1.- Programa Energía Solar.
- 2.- Programa Centros Cívicos.
- 3.- Programa de Apoyo Formación y CEFEM.
- 4.- Programa AME- Acciones para la mejora de la Empleabilidad.
- 5.- Programa formación profesional para el empleo.
- 6.- Centro de Documentación de la Imagen.
- 7.- Agentes de desarrollo local.
- 8.- Encargo- Ensenada de las Artes.
- 9.- Encargo- PFPB (Programa Formación Profesional Básica)
- 10.- Encargo- Oficina Inmigración. OICOS.
- 11.- Encargo- Servicio de atención especializada en materia de igualdad de oportunidades.
- 12.- Encargo- Programa telecentro y plataformas TIC (tecnologías de la Información y la comunicación).
- 13.- Encargo- Para la gestión de la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía "Santander a Punto".
- 14.- Encargo- para la gestión, dirección y coordinación del proyecto "PEÑACASTILLO, MEDIO NATURAL".

16. Información sobre medio ambiente.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 8 de Octubre de 2001 que aprueba los modelos de Cuentas Anuales, en relación con el medio ambiente, se informa que la Sociedad durante el ejercicio a que corresponde la presente memoria no ha realizado Inversiones ni Incurrido en gastos destinados específicamente a la protección o mejora del medio ambiente. Tampoco tiene asumidos riesgos ni gastos que deban ser objeto de provisión. A la sociedad no le han sido adjudicados derechos de emisión de gases de efecto invernadero a través de un Plan Nacional de Asignación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Asimismo, durante el ejercicio no se ha incurrido en gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, considerándose que no existe necesidad de provisionar cantidad alguna al respecto.

17. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Se detalla en el siguiente cuadro la información relativa al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016:

	Ejercicio 2021 Días	Ejercicio 2020 Días
Periodo medio de pago a proveedores	18,64	34,61

18. Hechos posteriores al cierre.

No ha ocurrido ningún hecho relevante posterior al cierre del ejercicio, que pueda alterar de forma significativa la situación financiera que presentan los estados cerrados a 31 de diciembre de 2021.

Santander, a 30 de marzo de 2022



SANTURBAN S.A.
INFORME DE GESTIÓN
Ejercicio 2.021

1.- INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se presenta una exposición fiel sobre la evolución de los negocios de **SANTURBAN S.A.**, durante el ejercicio 2021, así como los comentarios, explicaciones y aclaraciones que completan el adecuado conocimiento de la situación y evolución de la sociedad que recogen las Cuentas Anuales adjuntas (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

2.- EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

En el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.021, se ha obtenido una cifra de ingresos de **1.249.042,54€** (1.064.669,77€ en 2020). Estos ingresos se distribuyen en los dos ejercicios de la siguiente forma:

	2021	2020
Aportación del Ayto de Santander	588.000,00 €	588.000,00 €
Otras subvenciones (Gov. Ctb y ayto)	264.055,19 €	205.591,45 €
Mercado Méjico	0,00 €	2.425,98 €
Centro medioambiental	1.015,71 €	3.443,38 €
Prog. de Apoyo Formación y CEFEM	2.869,47 €	3.063,16 €
Centro Documentación de la Imagen	685,66 €	763,57 €
Encargos ayto (CMICAD,PFPB,TIC...),	392.416,51 €	261.382,23 €
Otros ingresos diversos y excepcionales	0,00 €	0,54 €
TOTAL	1.249.042,54€	1.064.669,77€

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad se cierra con unos beneficios de **3.279,88€** (2.455,61€ de beneficios en 2020) que pasan a formar parte de las RESERVAS de la empresa.

3.- ANÁLISIS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se analiza la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad:

En el **punto 1. capítulo Importe neto de la cifra de negocios**, se incluyen los ingresos de la empresa por prestación de servicios que en 2021 ascienden a **396.987,35€** (**268.576,91€** en 2020), correspondientes al Centro de Documentación de la Imagen, al Centro Medioambiental y a diferentes encargos del Ayuntamiento de Santander (Oficina de inmigración, PFPB, Ensenada de las artes, Gestión centros y plataformas TIC, Gestión ayudas extraordinarias, Gestión Medio natural...). Se han mantenido los encargos en 2021 y ha aumentado el ingreso en este apartado.

El **punto 5. de otros ingresos de explotación**, incluye en 2021 todas las subvenciones recibidas cuyo ingreso se imputa al presente ejercicio y que suponen la fuente de financiación más importante de la sociedad. En total **852.055,19€**. El importe en este apartado en 2020 fue de 796.092,86€.

En el **punto 6. de gastos de personal**, durante el ejercicio la plantilla media ha sido de 31,47 trabajadores (25,55 en 2020). Están detallados en el punto 15 de la memoria, en la que se incluyen trabajadores adscritos a programas subvencionados y con contratos temporales.

Estos trabajadores han devengado unos gastos de personal de **1.099.462,44€** (925.857,78€ en 2020), cuyo detalle se explica en el punto 12 a. de la memoria.

El punto 7. Otros gastos de Explotación, ha supuesto un importe de **128.304,37€** (102.539,82€ en 2020). Dentro de este importe están por un lado los gastos que responden al normal funcionamiento de la sociedad (arrendamientos y cánones, reparaciones y conservación, notario, registro mercantil, asesoría, suministros, teléfono, publicidad, servicios de seguridad, limpieza e impuestos). El resto son gastos asociados a programas subvencionados por el Gobierno de Cantabria. Ver punto 12.b de la memoria.

El punto 8. de amortización del inmovilizado recoge la pérdida de valor estimada en los elementos amortizables de la sociedad por su utilización y asciende a **16.321,66€** (14.823,67€ en 2020). Los movimientos de inmovilizado se detallan en el punto 5 de la memoria.

El punto 12. Otros resultados, recoge gastos o ingresos excepcionales. El apartado asciende a **1.437,65€** (18.837,59€ en 2020).

Por último, el **punto 14. Gastos financieros** de la sociedad asciende a **236,54€** (155,30€ en 2.020), derivados de comisiones bancarias por movimiento de fondos.

El Resultado Neto del ejercicio 2.021 asciende a **3.279,88€** (2.455,61€ de beneficios en 2020).

La existencia en tesorería a 31 de diciembre de 2.021 es de **337.228,73€**.

4.- ANÁLISIS DEL BALANCE DE SITUACIÓN

En cuanto al balance de situación comentar lo siguiente:

El **inmovilizado** ha disminuido por la amortización de los elementos que componen dicho apartado. El importe total en 2.021 es de **73.779,23€** (90.100,89€ en 2020) tal y como se detalla a continuación:

Activo no corriente

<i>Inmovilizaciones materiales:</i>	
a) Instalaciones técnicas y maquinaria	279.283,67€
b) Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	8.564,16€
c) Otro inmovillizado	29.797,61€
d) Amortizaciones acumuladas	-243.866,21€
TOTAL	73.779,23€

El **Activo corriente** supone un importe total de **637.323,63€** (**488.694,25€** en 2020) que se detalla a continuación:

Activo corriente

<i>Existencias.-</i> anticipos	0,00€
<i>Deudores:</i>	
1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	151.139,83€
2 .- Otros deudores, (IVA, retenciones, subvenciones pendientes de cobro)	148.955,07€
<i>Tesorería</i>	337.228,73€
TOTAL	637.323,63€

El **patrimonio neto** se compone de los fondos propios y las subvenciones, donaciones y legados recibidos:

- a) Los **fondos propios** de la empresa son de **89.138,90€**, teniendo en cuenta que el capital suscrito es de 60.102,00€. El resto es por reservas de ejercicios anteriores (25.757,02€) y por el resultado positivo de 2021 (3.279,88€).
- b) El apartado de **subvenciones, donaciones y legados recibidos**, refleja diferentes subvenciones de capital que aunque pueden ser anuales no coinciden con el ejercicio natural

de la empresa (de enero a diciembre) y por lo tanto se imputan a gastos realizados en dos años diferentes. En 2021, la cantidad total de este tipo de ingresos es de **439.235,92€**.

Por último, el capítulo de **pasivo corriente**, supone un importe total de **182.728,04€** (173.056,38€ 2020), tal y como se relaciona a continuación:

Pasivo corriente

<u>Provisiones a corto plazo:</u>	91.666,03€
<u>Deudas a corto plazo:</u>	
1.- Deudas con entidades de crédito	0,00€
2.- Otras deudas a corto plazo	2.642,07€
<u>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:</u>	
1.- Acreedores varios.-	5.190,97€
2.- Personal.-	1.101,41€
3.- Otras deudas con las administraciones públicas	59.236,85€
4.- Anticipos de clientes	10,73€
<u>Periodificaciones a corto plazo</u>	22.879,98€
TOTAL	182.728,04€

Por último, comentar que el **Fondo de Maniobra** de la Sociedad está representado por la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente. Así pues, mide el *equilibrio financiero a corto plazo* de la empresa. El equilibrio financiero mínimo requiere que el Activo Corriente sea al menos igual al pasivo corriente. En el presente ejercicio, la situación financiera de la empresa se mantiene estable ya que, como refleja el Balance de Situación, el Activo Corriente (637.323,63€) supera al Pasivo Corriente (182.728,04€).

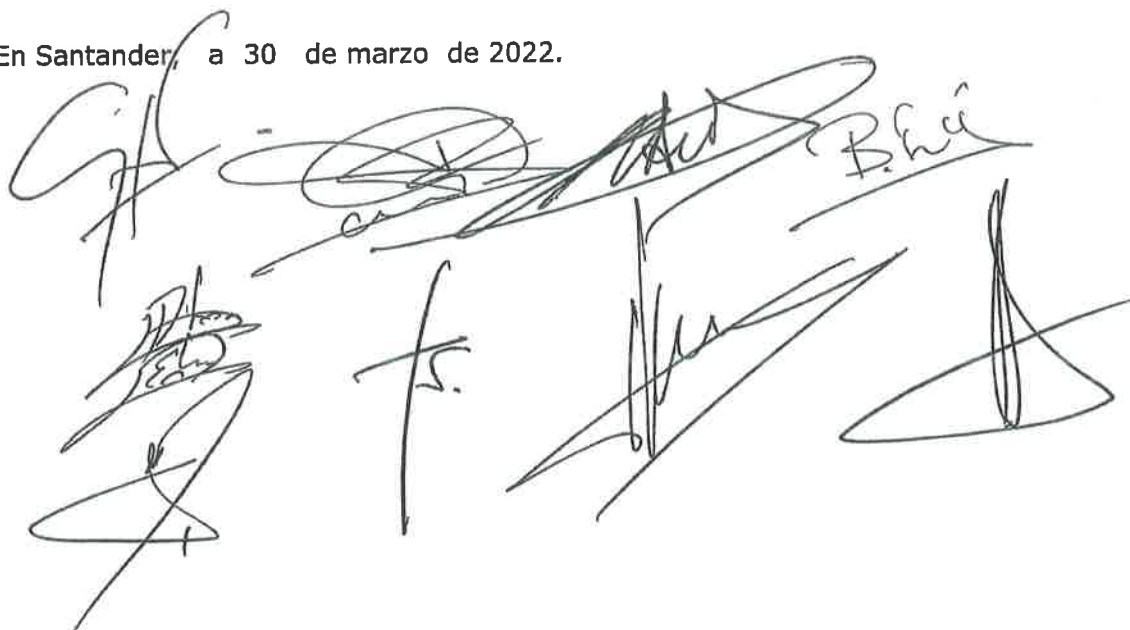
5.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

De conformidad con lo preceptuado en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace expresa mención a la inexistencia de autocartera o posesión de acciones propias, no habiéndose realizado durante el ejercicio actividades en materia de investigación y desarrollo.

6.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No ha ocurrido ningún hecho relevante posterior al cierre del ejercicio, que pueda alterar de forma significativa la situación financiera que presentan los estados cerrados a 31 de diciembre de 2021.

En Santander, a 30 de marzo de 2022.

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The signatures are highly stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. The top row contains five signatures, and the bottom row contains five. The signatures are written over a white background.